

^{or}
S. Corregidor.

Nos hallamos con el oficio siguiente del
S.^{or} Fovvero General de S. M. en Madrid.

" Expero de S. M. v. m. Decime
" si puede ser a buelta de Correo las Diligen-
"cias que hayan practicado en virtud de mi
"orden circular de 26 de Mayo ultimo; y para
"que no se padezca el menor atraso en la
"averiguacion de las fincas enagenables, se
"podran v. m. poner de acuerdo con quien
"corresponda para que les franquee los
"Expedientes de unica contribucion donde
"se contienen todas con expresion de sus
"pretenencias.

" Div. Pue. a v. m. mud. ant. Madrid 16
"de Mayo de 1800"

Para el desempeño de la comision de
la Real Caxa de Amortizacion que el
Rey nos tiene conferida, se a de servir
V. S. hacer, que de los Expedientes que
cita, se saquen las notas de Pias memorias,
Cofradias, Hermandades y demas fincas
que devan venderse; como el Rey N. S.
lo tiene mandado; citando a Cabildo.

